



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Literatura; y el Municipio de Torreón, mediante el Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón y del Patronato del Teatro Isauro Martínez

CONVOCAN al

PREMIO BELLAS ARTES DE OBRA DE TEATRO PARA NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES PERLA SZUCHMACHER 2026

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar personas escritoras mexicanas o extranjeras mayores de 18 años. En el caso de personas extranjeras, deberán acreditar su residencia permanente legal en México de al menos cinco años, exclusivamente mediante la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración. Este documento será solicitado a través de la plataforma digital al momento del registro y será el único válido para comprobar dicho requisito.

SEGUNDA. Las personas participantes deberán concursar con un seudónimo, con el fin de garantizar la imparcialidad en las valoraciones por parte de los jurados.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

- Personas autoras que en ediciones anteriores hayan recibido el Premio Bellas Artes de Obra de Teatro para Niñas, Niños y Jóvenes Perla Szuchmacher.
- Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila, del Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón ni del Teatro Isauro Martínez, bajo cualquier régimen de prestación de servicios. Esto incluye a aquellas personas que ingresen a laborar, o cesen sus funciones, en estos organismos durante el proceso de registro del premio y hasta el cierre de la convocatoria.

DE LA OBRA

CUARTA. Las personas concursantes participarán sólo con una obra de teatro inédita que no haya sido representada, la cual subirán a la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, escrita en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: www.inali.gob.mx/sitios/clin-inali o en Lengua de Señas Mexicana (LSM) dirigida a un público infantil de entre 6 a 12 años o juvenil de entre 12 y 18 años, y con el formato que la persona autora elija: actores, guiñol, muñecos de guante, marionetas, etcétera, con temas y número de personajes libres. Se define como obra inédita aquella que no se ha dado a conocer por primera vez en cualquier medio o forma.

- La duración mínima aproximada de representación será de 45 minutos. Las obras se presentarán en formato PDF, escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y hoja tamaño carta. En la portada deberán ir los siguientes datos: nombre y año del premio, título de la obra, seudónimo de persona concursante, e indicar la edad de los lectores a quienes está dirigida la obra, infantil o juvenil.

- Las obras deben ser originales, sin plagio ni uso de Inteligencia Artificial. En caso de incumplimiento la descalificación será automática.

- En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en la portada en qué lengua y variante está escrita e incluir una traducción de la obra al español en el mismo documento PDF. Las obras compuestas en Lengua de Señas Mexicana (LSM) deberán incluir, además de su traducción al español, la dactilología e ideogramas en LSM, grabadas en video por un intérprete distinto a la persona autora.

QUINTA. No se podrán presentar obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

SEXTA. En caso de concursar en varias convocatorias de los Premios Bellas Artes de Literatura 2026, la persona concursante sólo podrá ganar un único premio.

DEL JURADO CALIFICADOR

SÉPTIMA. Será designado de común acuerdo por las instituciones convocantes y estará integrado por tres especialistas en dramaturgia infantil y juvenil: personas escritoras, críticas, investigadoras o dedicadas al teatro para infancias o juventudes de reconocida trayectoria y prestigio.

OCTAVA. En un caso no previsto, las instituciones convocantes, en acuerdo con el jurado, determinarán las medidas pertinentes para garantizar la imparcialidad del fallo.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. Las personas concursantes deberán realizar su registro en la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura: sgba.inba.gob.mx/pbal/ la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el lunes **27 de julio de 2026** a las 13:00 horas (horario de la Ciudad de México).

RECEPCIÓN DE OBRAS

DÉCIMA. Las personas concursantes llenarán los datos demográficos que le solicitará el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntarán el archivo de la obra literaria en formato PDF.

DÉCIMA PRIMERA. A continuación, el sistema le generará dos formatos:

a) Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, ésta la deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede.

b) Comprobante de Participación que deberá guardar.

- Las personas concursantes enviarán al correo electrónico: premioobrateatro@teatroisauromartinez.mx los siguientes documentos en PDF:

- Hoja de Identificación.
- En caso de ser persona mexicana, identificación oficial que acredite su ciudadanía: credencial de elector o pasaporte.
- En caso de ser persona extranjera, tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, deberá acreditar su estancia legal en el país durante cinco años como mínimo.
- Carta de manifestación de autoría.
- Carta de autorización de Derechos de Autor.
- Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante.

- **En el asunto del correo electrónico se deberá escribir únicamente el número de folio y el nombre del premio. Los correos electrónicos que incumplan esta cláusula no podrán ser validados en la plataforma.**

- La Carta de manifestación de autoría deberá ir fechada y firmada, señalando bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, que la obra es original, de su autoría e inédita, ratificando que no se utilizó Inteligencia Artificial (IA), que no infringe derechos de autor y que exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.

- La Carta de autorización de Derechos de Autor, llevará fecha y firma, donde se otorga a título gratuito el permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación pública, distribución y/o reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas.
- La Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante llevará fecha y firma, señalando bajo protesta de decir verdad que la obra no se encuentra concursando en ningún otro premio o concurso.

DÉCIMA SEGUNDA: Después de enviar el correo electrónico con los documentos, las personas concursantes tendrán que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura en «Participantes / Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en la convocatoria está completo (Las validaciones se llevan a cabo todos los viernes).

- En caso de tomar la decisión de retirar una obra del Premio, sólo se podrá hacer durante el periodo que la convocatoria se encuentre abierta, y para ello es necesario enviar un correo electrónico de cancelación de participación a premios.cnl@inba.gob.mx especificando el número de folio. Posteriormente, se le confirmará que la obra fue dada de baja del concurso.

DÉCIMA TERCERA. El plazo de admisión de trabajos en la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **lunes 27 de julio de 2026**.

DÉCIMA CUARTA. Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA QUINTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará durante el **mes de septiembre de 2026**.

DÉCIMA SEXTA. Una vez emitido el fallo, representantes del Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, del Teatro Isauro Martínez y de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en presencia virtual de las personas integrantes del jurado y de un notario público, llevarán a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificarán los datos de la Hoja de identificación y los documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

PREMIACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. La persona ganadora recibirá un diploma y la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100M.N.). El premio es único e indivisible. El INBAL cubrirá la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100M.N.), el Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100M.N.) y del Patronato del Teatro Isauro Martínez \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100M.N.).

DÉCIMA OCTAVA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con el Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón y el Patronato del Teatro Isauro Martínez, darán a conocer la decisión del jurado a quien haya ameritado el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA NOVENA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la persona ganadora del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales en fecha posterior al fallo.

VIGÉSIMA. La fecha de la ceremonia de premiación será establecida por las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. El Patronato del Teatro Isauro Martínez será el responsable de organizar la ceremonia de premiación y cubrirá los gastos de traslado dentro del territorio nacional y la estancia para que la persona ganadora asista a la entrega del premio, sujeto a disponibilidad presupuestal.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMASEGUNDA. Quienes concursen en la presente convocatoria otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la divulgación, publicación, reproducción y distribución de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa, más no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

1. La divulgación de su obra, entendida como el acto de hacer accesible una obra literaria y artística por cualquier medio al público, por primera vez, con lo cual deja de ser inédita.
2. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares de su obra tanto en soportes físicos como digitales.
3. La distribución de la obra, consistente en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales.
4. La creación y divulgación de obras derivadas, basadas en su obra, como libros impresos y/o digitales, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o de cualquier otro tipo.
5. La publicación de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, por cualquier medio o forma.

- La presente autorización se emite con el propósito de promoción y difusión de la cultura y, en su caso, para llevar a cabo la primera edición de la obra, según la suficiencia presupuestal con la que cuenten las instituciones convocantes para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a la persona autora.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA CUARTA. Los datos personales de quienes concursen quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura de INBAL y del Teatro Isauro Martínez, para el único efecto de registro de las personas concursantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrán consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html.

VIGÉSIMA QUINTA. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Quienes concursen manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA SEXTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado calificador y las instituciones convocantes.

Sedes:

Patronato del Teatro Isauro Martínez

Galeana 73 sur
Col. Centro, C.P. 27000
Torreón, Coahuila
Teléfonos: 871 192 0839 y 871 192 0840
Correo: patronatotim@gmail.com

Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón

Avenida Juárez No. 27 Ote.
Col. Zona Centro, C.P. 27000
Torreón, Coahuila

Mayores informes:

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura Coordinación Nacional de Literatura

República de Brasil 37
Centro Histórico, C.P. 06020
Ciudad de México
Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703
Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx
Página web: www.literatura.inba.gob.mx



COORDINACIÓN NACIONAL
DE LITERATURA



Cultura
Secretaría de Cultura

